



# Punto de Fuga

de la cárcel a la calle

nº 2 | Febrero-Marzo del 2007 | Bimensual | 5000 ejemplares | papelesenllamas@riseup.net

/ Desde dentro.

## Centros de Internamiento de Extranjeros: las cárceles encubiertas



*La existencia de los CIES muchas veces pasa casi inadvertida. A casi nadie parece interesarle la suerte que corren las personas detenidas en su interior. (pág 2)*

/ Desde fuera.

## Comunicado de uno de los jóvenes detenidos en el transcurso del conflicto urbanístico del barrio del Cabanyal - Valencia.

(pag. 4)

/Rompiendo fronteras.

La situación de las cárceles en Uruguay. (pag. 5)

/No mas cárceles... ni de menores.

Crónica de las II Jornadas contra los centros penitenciarios y las cárceles de menores. (pag. 11)

/Ecología - liberación animal.

Incendian un matadero en Galicia. (pag. 14)

## Editorial

Tienes en tus manos el nº2, de lo que esperamos sea una herramienta de difusión, duradera en el tiempo. Estos días la gente pone el grito en el cielo ante la posibilidad que el preso Iñaki Juana de Chaos pase a libertad vigilada en su domicilio. La huelga de hambre llevada a cabo por este preso y por muchxs otrxs presxs a lo largo de la triste historia de la cárcel es, para algunos, una estrategia, un chantaje al "estado de derecho y a la democracia". Lo que los democratillas parecen no comprender es que la huelga de hambre es la única herramienta de lucha que le queda a muchos presos; es muy fácil hablar a la ligera de una huelga de hambre y descalificarla sin saber las consecuencias que trae para quien la sufre: daños físicos

## Centros de Internamiento de Extranjeros las cárceles encubiertas

*(Editorial :: viene de la portada)*  
irreparables, una fuerte agonía y en el peor de los casos la muerte. Pero ahora parece ser que ni siquiera uno puede llevar su lucha al límite, acabando con su propia vida, no. Ahora la Santa Inquisición que es el Estado español, decide alimentar forzosamente a un preso, alargando su agonía y convirtiéndolo en una terrible tortura. Mientras los ciudadanos modelo de a pie, que se consideran por encima del bien y del mal (ya que ellos pagan dignamente sus hipotecas), se ven en el derecho de levantar su dedo acusador contra lo que la caja tonta les dice que es malo. Tal vez Iñaki no aguante y tengan que sumar un muerto más a la larga lista de muertos de Instituciones penitenciarias, a ellos no les interesa esto; por eso conceden la libertad a enfermos terminales de SIDA cuando su muerte está cerca, se los entregan a sus familias en un estado de agonía irremediable; encima se crearán tolerantes y se darán palmaditas en la espalda por dejarles morir con los suyos, cuando desde el principio la cárcel no es lugar para un enfermo.

¿De qué derechos hablan si no tenemos derecho a elegir cuando queremos morirnos? ¿por qué se empeñan en proteger su deber de garante cuando matan con la prisión a personas que han soportado una vida entera de cárcel, qué sentido tiene esto? ¿Hasta cuando tanto juego sucio? El debate ya se abrió cuando Crespo Galende, miembro de GRAPO decidió morir en huelga de hambre y al final lo consiguió, pero su agonía fue alimentada por el Estado. De un modo u otro, a los que no nos convencen como están las cosas, a los que buscamos nuevas formas de hacer y de vivir, a los que luchamos, siempre nos tocará sentarnos en el banquillo de los acusados; pero seguimos firmes en nuestra convicción de que las cárceles han sido, son y serán siempre campos de exterminio.

*La existencia de los CIES muchas veces pasa casi inadvertida. A casi nadie parece interesarle la suerte que corren las personas detenidas en su interior. Todo ello a pesar de las reiteradas y continuas denuncias de vulneración flagrante de derechos humanos por parte de organizaciones sociales y distintas ONGs. Su existencia plantea, de facto, la creación de recintos carcelarios encubiertos, en los que las funciones de control son las únicas que parecen interesar a la Administración. Hablar y debatir sobre los CIES puede ser el inicio de un proceso de toma de conciencia, proceso éste que se vuelve urgente.*

### CUANDO SURGEN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS

Los CIES llevan funcionando desde 1985. No obstante, existió un grave vacío legal en cuanto a su regulación hasta febrero de 1999 y, posteriormente, en la Ley y el Reglamento de Extranjería.

Una de las principales críticas -desde el punto de vista legal - reside en que se crean a través de una Orden Ministerial y que pone en marcha seis centros de internamiento. A diferencia de las prisiones, que requieren la publicación en el BOE (y que precisa, a su vez, de un acuerdo por parte del Consejo de Ministros, ya que estamos hablando de la financiación y la creación de más cárceles) la puesta en marcha de este tipo de centros no se publicó en ningún lado, cuando en los dos casos estamos hablando de la privación de la libertad de personas.

Por lo tanto, existieron más

de 14 años en los que los CIES eran casi territorio de nadie y en donde la normativa era improvisada por los jefes de los centros. Lo único que existían era un conjunto de genéricos criterios que eran dictados por la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Esta situación de desamparo y arbitrariedad generó numerosas denuncias de vulneración de los derechos fundamentales, toda vez que, al no existir un listado de conductas que llevasen aparejadas sanciones, se favorecía la arbitrariedad en el interior de los CIES.

Ante ello, además debemos señalar que, en todo caso, debían haberse creado como Ley Orgánica, ya que de lo que se trata es de la regulación de un derecho fundamental como es la libertad.

### CUAL ES LA FUNCION DE LOS CIES

*Su función es la detención cautelar y preventiva de extranjeros irregulares en espera de ser expulsados. Hay que tener en cuenta que la situación de estas personas es la de haber cometido una mera falta administrativa (igual que no renovar el carné o aparcar en una zona prohibida). A pesar de ello pueden estar detenidas en estos centros hasta 40 días.*

### COMO ES LA ESTANCIA EN UN CIES

Las prisiones, a pesar de sus condiciones tan duras de vida y la indefensión y vulneración de los derechos humanos que existe en su interior, al menos cuentan con un ordenamiento compacto con Ley y Reglamento. En cambio, los CIES no cuentan con esta regulación exhaustiva tanto de sanciones como del mismo procedimiento sancionador. Esta situación de indefensión de los

extranjeros en los CIES ha sido denunciada por la Fiscalía de Barcelona en 1996, ya que estos márgenes existentes son utilizados para la práctica vulneración de los derechos humanos y la dignidad de las personas detenidas. El control interno en los centros es competencia del Ministerio del Interior, es decir, de la propia policía.

-Enorme secretismo y falta de transparencia de lo que sucede en el interior de los CIES. Tan solo se tienen conocimientos de lo que sucede por testimonios de extranjeros que son puestos en libertad al no poder ser expulsados.

-Malas condiciones de ventilación, luz, en algunos casos sin patio interior.

-Hacinamiento (en algunos casos entre 3 y 4 personas en celdas de 3x2 metros)

-Malas condiciones de salubridad (lavabos insuficientes en un local habilitado para tener cabida muchas menos personas)

-Los hijos del extranjero son separados de sus padres y llevados a centros de acogida de menores.

-Las visitas están sometidas siempre a vigilancia y sin posibilidad de contacto físico.

-Falta de intérpretes (se daña la comunicación con los funcionarios y se genera hermetismo que hace que los extranjeros solo se relacionen con los de

su nacionalidad).

-No respeto a los distintos cultos religiosos.

-No hay servicio médico regular.

-Hay que tener en cuenta que no se concede la posibilidad de que las ONGS se entrevisten con los extranjeros. La mayor parte de los solicitantes de asilo se acogen a la figura del asilo después de ser informados, pero muchos desconocen esta posibilidad. Ello nos lleva a pensar que, probablemente, han sido expulsados extranjeros que tenían derecho a solicitar asilo, lo cual es muy grave.

-Una vez que el extranjero entra en el centro se le permite comunicar gratuitamente (solo esta primera vez ya que para las demás deberá pagar la llamada) con el abogado que le asiste en el expediente de expulsión y también con cualquier persona residente en España, es decir, no puede llamar al extranjero.

-El régimen interno prevé el empleo de la fuerza física con

## PROBLEMAS INTERNOS

el fin de restablecer la normalidad y, salvo que se trate de una infracción penal, no existe obligación de notificar al Juez. A diferencia de las cárceles, no hay un cuadro de sanciones (leves, graves y muy graves) lo que genera mucha arbitrariedad sobre lo que es sancionable o no y su pena. Al estar hablando de derecho administrativo hemos de señalar que desde hace ya mucho tiempo se ha consagrado la doctrina que establece que deben respetarse en el procedimiento administrativo sancionador los principios del derecho penal y, en el caso que nos ocupa, los de tipificación de la conducta, legalidad de la sanción y procedimiento y presunción de inocencia.

-Se recoge un virtual horario de actividades que no pasa de ser una pequeña sala con una televisión. Incluso, no es obligatorio la existencia de un patio en los CIES.

## COMO SE LLEGA A UN CIES

**1)** Detención por la policía y asistencia letrada. Muchas veces faltan intérpretes por lo que el extranjero sufre un desconocimiento de lo que está pasando

**2)** Comparecencia ante el juez, a veces, otras veces no. La solicitud de internamiento se envía por fax desde comisaría al Juzgado. Muchas veces no se les señala la posibilidad de solicitar asilo político (lo que justifica la policía con el "si tiene algo que alegar.."). Tampoco se les facilitan los folletos informativos, en su lengua, a los solicitantes de asilo tal y como se estableció en 1984.

**3)** El juez ordena el ingreso en un CIES mediante auto a lo que debemos señalar:



**a)** Debe primar el principio "favor libertatis", es decir, que se adopte la reclusión de forma excepcional y que, por lo tanto, lo normal sea la puesta en libertad (según el Tribunal Constitucional).

**b)** El internamiento no debe ser necesariamente de 40 días, en su caso, sino de aquel tiempo que sea necesario para realizar y ejecutar la devolución.

## ALGUNOS CASOS DE DENUNCIAS CONTRA LOS CIES

**i.** El informe del Defensor del Pueblo de 1991: con respecto al Estrecho de Gibraltar señalaba la existencia de teóricos CIES que, en realidad, no eran otra cosa que calabozos en las comisarías y puestos de la Guardia Civil.

**ii.** En 1989, el Defensor del Pueblo recogió que, en el CIE de la Verneda (Barcelona), existía una gran discrecionalidad en la imposición de sanciones y, además, se encontró con muchos extranjeros encerrados en celdas individuales 24h al día y en oscuridad, incluso haciendo sus necesidades en ella.

**iii.** En 1991 se produjeron huelgas de hambre en el CIE de Moratalaz y que causaron denuncias por malos tratos.

**iv.** En 1992 el Fiscal General del Estado denuncia las malas condiciones del CIE de Málaga.

## QUE SON LOS LUGARES DE INTERNAMIENTO. SU DISTINCION CON RESPECTO A LOS CIES

*Es el internamiento de extranjeros en salas de rechazados de los aeropuertos. Si en 72h no hay acuerdo de retorno y ejecución se les pone en libertad o ingresan en un CIE. No son centros de internamiento pero están aun más desprotegidos.*

## Detención de un joven en Girona solicitado por Italia

El jueves 21 de diciembre Juan era detenido en Girona por efectivos de la guardia civil a raíz de una búsqueda y captura internacional solicitada por Italia, debida a una investigación basada en el artículo 270bis del código penal italiano (asociación subversiva con fin de terrorismo). En junio del 2006 Juan fue detenido en Italia por resistencia y agresión a la autoridad, estuvo preso casi 4 meses, posteriormente el juez decide aplicarle el "obbligo di dimora" (medida cautelar restrictiva de carácter peculiar que se aplica en Italia, que consiste en la obligación de permanecer en un pueblo sin la posibilidad de salir de este y además con controles diarios por parte de la policía) en un pueblo en la provincia de Mantova cuando él en realidad vivía en otra región. Después de un mes y medio decide darse a la fuga consciente de que tenía pendiente la investigación ya mencionada, que le acusaba de haber supuestamente quemado dos furgonetas de la empresa "Trenitalia" (la RENFE de aquí) culpable de las deportaciones en los centros de exterminio del estado italiano en contra de los inmigrantes. Papel importante en todo esto es el afán de éxito de Paolo Storari, joven fiscal de la ciudad de Trento, particularmente aficionado a los medios de comunicación institucionales. Una vez más los aparatos represivos de los estados se coordinan intentando machacar el movimiento anarquista para justificar el nivel de control absoluto garantizando lo que suelen llamar paz social. Juan es uno más que con su amor por la libertad ha elegido el camino del enfrentamiento directo para destruir la

mistificación de aquella paz que se basa fundamentalmente en el autoritarismo, la explotación y el dominio. En este sentido queremos reiterar la complicidad que une la lucha entre quien está dentro o quien está fuera, impulsando aquello que para nosotros es la solidaridad activa siguiendo el camino de destabilización hacia cualquier forma de autoridad.

¡Hasta que ningún muro nos separe! ¡Siempre con la cabeza levantada!  
 ¡Juan libre, libres todxs!  
 Contentos de no tener poder, felices de destruir el de los demás.



### Complicidad anarquiche

**JUAN ANTONIO SORROCHE FERNÁNDEZ**  
 C.P. MADRID 5 (MODULO 6)  
 SOTO DEL REAL APDO 200  
 COLMENAR VIEJO  
 28770 MADRID

## Continua la salvaje especulación urbanística en el barrio del cabanyal - Valencia

**COMUNICADO DE UNO DE LOS JOVENES DETENIDOS PARA LOS VECINOS DEL CABANYAL.**

El pasado Jueves 18 de enero fuimos detenidas tres personas por la quema de vehículos y contenedores en los barrios de Ayora y el Cabanyal pretendiendo relacionar estos hechos con el desalojo del centro social Malas Pulgas.

Estas acusaciones son rotundamente falsas. Lo que ocurrió realmente fue muy distinto: salimos del barrio del Cabanyal y empezamos a hacer pintadas en el barrio del Cedro, un coche de policía se nos paro delante y pensando que buscaban a la gente de las pintadas, echamos a correr. Fuimos detenidos en las inmediaciones del Mercado del Cabanyal y fue cuando nos enteramos de que se nos acusaba de haber quemado contenedores y coches. De ahí fuimos trasladados a jefatura donde daban por hecho que habíamos sido nosotros.

Al salir nos encontramos con el circo mediático montado a base de mentiras por la prensa y la televisión. Nos encontramos muy dolidos por la falsa imagen que se da. A mi entender la quema de coches de l@s vecin@s no es la manera de reaccionar frente al desalojo del Malas Pulgas puesto que nuestro objetivo es buscar el apoyo y el entendimiento con l@s vecin@s y no su rechazo y malestar.

La finalidad de todo este montaje es criminalizar la lucha contra la especulación en el Cabanyal y enfrenar a l@s vecin@s para conseguir sus objetivos y acabar con la resistencia en el barrio.

# La situación de las cárceles en Uruguay

*La cárcel, centro de exterminio creado por el ser humano y para el ser humano, lugar de tortura y muertes está lejos de ser un centro de rehabilitación para lxs presxs. Aquí no se sabe de derechos humanos, las cárceles uruguayas ni si quiera reúnen las condiciones de vida mínimas establecidas por las Naciones Unidas.*

## HACINAMIENTO

La característica principal de estas cárceles es su superpoblación que asciende a más del doble de su capacidad de albergamiento, el estado presenta como solución la construcción de mas cárceles en vez de resolver el verdadero problema que es la extrema pobreza.

Las cárceles albergan mas de 7.000 personas en instalaciones con capacidad para 3.000 reclusas y reclusos en todo el país. Lxs presxs están alojadxs de a 4 en celdas individuales y de a 8 en celdas colectivas, en las celdas hechas para 4 personas llegan a haber hasta 12, no todxs poseen colchón y deben dormir sobre mantas en el suelo. Las celdas hechas para 2 (de 3 x 4 mts) poseen 3 cuchetas y el/la reclusx que duerme en la cama de arriba queda tan cerca del techo que apenas tiene espacio para moverse, el/la cuartx reclusx duerme en el suelo.

La cárcel de Libertad (debe su nombre al pueblo donde está construida) destruida en los disturbios del 2002 continuó alojando a muchxs prisionerxs cuando su capacidad oficial era nula. En esos momentos el director de la cárcel declaraba "a los presos hay que matarlos a todos", finalmente se resolvió que lxs presxs no podían permanecer en las ruinas del penal y debían ser trasladadxs, sin embargo alrededor de 300 reclusxs aún permanecen en lo que queda de la prisión, sobre escombros. Uruguay tiene una de las tasas más altas del mundo en materia de densidad carcelaria, la mayoría de presxs son hombres jóvenes entre 18 y 30 años.

## SANIDAD

Las instalaciones en estado deplorable y las condiciones importantes de hacinamiento generan un estado de permanente

tensión entre lxs presxs; con condiciones higiénicas deficitarias, con mala asistencia médica, sin enfermería ni consultorios médicos, falta de saneamiento de los desechos, escasez de agua lo que provoca la mala higiene corporal, sin agua caliente, falta de iluminación, presencia de roedores, existencia de epidemias, dengue, enfermedades respiratorias, aumento de enfermedades de transmisión sexual, está de mas decir que todo esto lleva a descompensaciones nerviosas que no son tratadas debidamente así como tampoco son tratadas aquellas personas portadoras de VIH o diabéticas. Estas personas viven bajo las condiciones de vida más deplorables, hambre, sed, suciedad, oscuridad, mucho ocio, falta de intimidad, 18 horas diarias o más depositadxs en una celda, lo que lxs conduce a un gran desgaste psicológico.

Todo esto se debe a un enorme problema social que ha determinado un aumento de pobreza y desocupación, lo que ha llevado a que la población reclusa se haya cuadruplicado en estos últimos 20 años.

## ALIMENTACION

La alimentación es insuficiente. En el Penal de Libertad los presos reciben medio litro de leche por día y dos panes, aunque siempre queda un sector sin recibir la leche. Consumen las verduras que cultivan en las huertas pero la dieta no cuenta con fru-



tas, básicamente consiste en guisos y ensopados. Algunxs reclusxs son ayudadxs por sus familias pero la inmensa mayoría provienen de extractos sociales muy bajos y no pueden aportar para su manutención. Hay informes de que cuando la población contaba

con la mitad de reclusxs se tenía asignada casi la misma cantidad de comida que ahora. A las 8 de la mañana se sirve el desayuno, a las 12 el almuerzo y a las 17 hs se sirve la cena, muy temprano debido a los problemas de iluminación.

### Procesamientos

De las 7.300 personas privadas de libertad aproximadamente un 65% no tienen condena, encontrándose en situación de proceso, lo que promedia un tiempo entre 12 y 14 meses, lo más delicado es la gran cantidad de reclusxs que dicen no ser responsables de lo que se les acusa quedando sometidxs a la incertidumbre del

veredicto durante muchos meses, estos lentos procesos conllevan a que haya más gente en cautiverio. No existe proporcionalidad entre reclusos y penas ya que estos abarcan sólo el 25%, pero que más se puede esperar de un código penal de más de 70 años de vida. Esta enorme infracción del estado la pagan siempre los mismos, los pobres.

## REINSERCIÓN

Dicen que la reincidencia ha bajado estos últimos años a un 21%, lo que no ha bajado es el índice de pobreza, mientras que los precios de la canasta familiar suben y los sueldos se mantienen igual las familias uruguayas hacen maravillas para llegar a fin de mes. Los presos salen y se encuentran con más pobreza y falta de empleo lo que los lleva a reincidir. Se habla de inseguridad pública, si Uruguay mismo es una cárcel, la gente vive presa en sus casas llenas de rejas, existe un miedo social.

La cárcel sólo busca enajenar al ser humano, coartar su libertad, no busca hacerle mejor persona para reinsertarlo en la sociedad, no le interesa establecer una política de rehabilitación, cuando hubo problemas se lo transfirió a la policía y así sigue 35 años después.

Así se mantiene el desequilibrio entre pobres y ricos, la gente vive insegura porque hay asaltos, los pobres roban a los pobres, en los barrios más humildes hay horas en las que no se puede circular, los ansiosos están indefensos, la sociedad pide a gritos que se agraven las penas y el círculo vicioso no se cierra nunca.

Pero la cárcel no es el único espacio físico en que la libertad está ausente (aunque si el más notorio) también lo es la sociedad, nuestra sociedad no se presenta como un paso a la reinsertación y un regreso a la libertad, es entrar en una nueva cárcel, en donde uno encuentra discriminación, una sociedad en donde se es según el dinero que se posee, capital que maneja la libertad dentro y fuera de esas cuatro paredes, una sociedad movida por el dinero no es libre.

El estado con su sistema capitalista nos explota y oprime.

Hablan de reeducar a los presos cuando lo que hay que reeducar es a la sociedad en su totalidad.

## MUJERES

Las prisioneras son mantenidas en instalaciones separadas aunque la situación se repite, en Cabildo, la cárcel de mujeres de Montevideo, la cantidad de reclusas excede la capacidad del establecimiento, la infraestructura es pésima, y las presas son colocadas todas juntas sin importar su delito. Las celdas con espacio para 2 albergan hasta 6 mujeres. También aquí la alimentación escasea. Varias mujeres viven allí con sus bebés o hijos pequeños, los alimentos tampoco bastan para ellas, sus madres se ven obligadas a echar agua a la leche para que rinda más, si los niños pasan hambre ni hablar de las presas. Existen los mismos problemas con respecto a la mala atención médica y la falta de medicamentos, lo que parece que sobran son los psicofármacos, administrados con generosidad, lo que provoca que algunas presas pasen el día durmiendo o con cuadros agudos de depresión. Cuando una mujer da muestras de estar en buenas condiciones psíquicas y quiere mejorar sus condiciones de vida es trasladada con mujeres en malas condiciones mentales. Denuncian la falta de agua, restricciones para salir al patio y para acceder al teléfono. Las salidas transitorias otorgadas a las presas con buena conducta son suspendidas sin explicación lo que les impide mantener un vínculo estable con su familia.

## NIÑOS

Los menores son controlados por el instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay, aquellos que cometen delitos graves son encarcelados en centros de detención juvenil que se asemejan a las cárceles tradicionales y tiene celdas. Las condiciones en algunos de estos locales son tan malas como en las prisiones de adultos, permitiéndose a algunos de los jóvenes salir de sus celdas solamente una hora al

día.

Para los familiares es una situación muy difícil, ya que la mayoría no cuenta con recursos necesarios para apoyar a los presos, algunos no tienen dinero ni para trasladarse a los centros penitenciarios. Aún así a la lucha de los presos se le suma la de sus familiares organizados en la "Comisión de Familiares de Presos en Lucha", denunciando la impunidad de las autoridades, organizando charlas en centros de estudio, locales barriales, protagonizando huelgas de hambre, manifestaciones, cortes de ruta, etc.

## SOLUCIONES

La solución que plantea el estado para descomprimir los módulos es construir más dependencias, la policía dice que el actual sistema carcelario que está a su cargo debe volver a manos del Ministerio de Educación y Cultura, objetando que debe ser dirigido por criminalistas y atendido por personal civil con títulos académicos.

Mientras ellos se preocupan de a quién debe pertenecer el sistema carcelario siguen sin hacer nada para mejorarlo, los presos continúan sufriendo el maltrato policial, las torturas y los asesinatos alegando intentos de fuga.

Ponen como excusa el bajo presupuesto policial, la falta de policía nacional de cárceles, la falta de capacitación y la escasez de recursos económicos, estas son sus razones a la hora de explicar su sostenida violación de los derechos humanos, directa por parte de la policía e indirecta por las condiciones inhumanas en que viven los reclusos. Dicen que la policía no está capacitada para rehabilitar a los presos, que sus condiciones de trabajo son malas y su sueldo muy bajo, y existen demasiados reclusos para poca policía, el ministro del interior dice que todo esto lleva a casos menores de corrupción; justificaciones en un negocio de intereses creados. ¿Cuál es el costo humano de nuestra "seguridad"?

## COMUNICADO DE LOS PRESXS DEL SILVESTRE [ITALIA]

Puntualmente rechazadas por la GIP Cannizzaro las instancias para los arrestos domiciliarios de la defensa para Betta, Silvia y Federico que permanecen en régimen EIV en Benevento, Bolonia y Nápoles (Constantino en Voghera). Betta ha sido separada de su compañera de celda y su mejor amiga y metida en semi-aislamiento sufriendo diversas persecuciones diarias. Silvia se ve todavía en aislamiento, única presa EIV en la cárcel de Bolonia donde todavía son impedidos los contactos son las otras presas. Es necesario recordar que Betta, Constantino, Federico, Francesco Gioia (preso en Spoleto) y Mauro Rossetti Busa (preso en Poggioreale) han participado en la huelga internacional de hambre que tuvo lugar del 15 al 18 de diciembre en solidaridad con los presos turcos, huelgas que llevan en muchos casos hasta la muerte.

Rechazada también la petición a los domiciliarios del abogado de Francesco Gioia, arrestado en julio de 2004 en Pisa, evadido rápidamente del domiciliario, vuelto a arrestar en Barcelona en mayo de 2005 y extraditado a Italia en marzo de 2006. Hace ya un año y siete meses que Francesco esta secuestrado por el Estado y a su cargo la sentencia de primer grado del proceso COR que lo ha condenado a 5 años y 2 meses. Todavía se encuentra en prisión preventiva. El 17 de diciembre pasado han tenido lugar concentraciones en solidaridad con nuestros compañero en un clima surrealista respecto a las precedentes acciones, ¡todas las cárceles parecían desabitadas!

Conocemos bien los límites de las concentraciones bajo las cárceles, el nuestro pretende ser un gesto de complicidad por una forma de protesta, la de la huelga de hambre, que asumen los/las prisioneros/as turcos/as en las celdas de tipo F y por sus familiares la descripción trágica de llevarlos hasta la muerte. Donde la elección es morir en la celda de aislamiento en silencio absoluto o morir en una forma extrema de protesta.

Es con el corazón que hemos ido a la cárcel, es con el corazón que estamos con todos aquellos que no cierran los ojos, todos los que con la cabeza alta recalcan su identidad y su deseo de luchar. Nosotros aquí fuera no damos un paso atrás, continuaremos apoyándolos y a sacar adelante las luchas que hemos compartido (cada uno en su propio territorio, sus propios temas, con sus métodos propios).

Ciertos momentos que nuestras vidas nos han regalado, en la cotidianidad, en la lucha, en los afectos, en la complicidad, en las sonrisas como en la rabia, en el amor como en el odio no nos lo quitará jamás nadie. Ninguna prisión, ninguna distancia, ninguna medida nos podrá impedir vivir una vida con el deseo expreso en miles de formas de subvertir este mundo. Ninguna prisión, ninguna DISTANCIA, ninguna medida ha impedido tener abierta la sed, de organizar iniciativas, de haber tejido solidaridad y complicidad por nuestros amigos/as tan duramente golpeados.

Para los que están dentro como fuera el estado tiene como arma la de intentar arruinar las ideas y las tensiones. Por esto uno de los últimos rechazos de la GIP sobre la concesión de los domiciliarios dice así:

“muestra no haber cortado los contactos los exponentes del área anarquista” (¡refiriéndose a la correspondencia!)[...]

La misma historia, los mismos métodos, la misma carroña.

Y e aquí todavía que uno de los condenados por el proceso COR

tiene ya de repente una audiencia para la “posibilidad de reiteración del delito” con petición de arresto domiciliario nocturno, y otro siempre condenado en el mismo proceso “tendrá lugar” una audiencia en Enero para la aplicación del Art. 1, es decir una vigilancia especial, con petición de tres años de confinamiento en el pueblo de residencia y arresto domiciliario nocturno. Los motivos son análogos y lo que más destaca son las frecuentaciones de los compañeros y compañeras.

Es la clásica estrategia del Estado la de infundar miedo, de ofrecer colaboración. Pero estas torcidas figuras chocarán siempre con nuestra determinación y no habrá cárcel ni tortura que pueda apagar el fuego que nos quema dentro y el amor por nuestros compañerxs.

Nuestras incondicional solidaridad la expresamos a los compañerxs de Leche todavía bajo proceso judicial, a los de Roma que en Enero tendrán el llamamiento de la Cervantes, a los torineses que han ocupado la sede de la CRI, a Juan arrestado hace poco en Barcelona, a Carmelo en huelga de hambre y a Marina, Marco y Mauro.

Un abrazo infinito a Betta, Silvia, Federico, Costantino y Francesco, a Giuliano e Doriano, a Mari, Erika, Chiara, Beppe, Daniele y Alessandro.

### Liberta' per tutte e tutti!

Anarchici/che di via del cuore - Pisa



**LIBEREN  
LOS PRESOS  
POLITICOS  
DE OAXACA**

**LIBERTAD YA**

**Colectivo Tod@s Somos Pres@s, integrantes de la Ocupación Intercultural en Resistencia, Colectivo Tlacoyos Si Amburguesas No, Colectivo kinta Brigada Anarquista, Colectivo Amor y Resistencia, Coordinadora Contra la Represión y por la Libertad a Tod@s l@s Pres@s Politic@s, adherentes individuales a La Otra Campaña, Cruz Negra Anarquista Venezuela/Red Latina de CNAs.**

**C.N.A. VENEZUELA**

## Solidaridad con preso mapuche en huelga de hambre



Desde tierras chilenas se hace una convocatoria internacional por la vida y la libertad del preso mapuche Waikilaf Cadin Calfunao, joven comunero de la comunidad Juan Paillalef, encarcelado a un centro de máxima seguridad, y que trae 65 días en huelga de hambre. El joven lleva encarcelado desde el 11 de agosto cuando fue detenido en Temuco con varios cargos de los que no hay pruebas (secuestro, hurto, desórdenes,...); semanas más tarde cambiaron los cargos sobre él donde se incluye agresiones, amenazas y la destruc-

ción de un tractor. Ya hace un año que los jóvenes mapuches de las comunidades que bajan a Temuco a estudiar van siendo reprimidos; ahora, en las comunidades se están realizando acciones contra la construcción de carreteras del gobierno que las cruzarán, con fuertes intereses de los terratenientes y de las empresas de madera. Así, se criminaliza a los mapuches por "oponerse al progreso". Como telón de fondo, el que los mapuches buscan es recuperar el territorio que les robó Pinochet - ahora muerto tranquilamente en la cama- pero el estado chileno precisamente defiende que este territorio robado por Pinochet continúe en manos de militares, terratenientes e industrias forestales, a quienes fue "entregado". El preso mapuche, tras más de 2 meses de huelga de hambre sufre desnutrición severa, deshidratación, lesiones varias y fracturas. Se hace un llamamiento a enviar

comunicaciones solidarias a la comunidad Juan Paillalef a: [comunidadjuanpaillalef@yahoo.com](mailto:comunidadjuanpaillalef@yahoo.com) Esta dirección de email está siendo protegida de "spam bots", necesitas habilitar Javascript para poder verla. y mensajes de denuncia a los estamentos chilenos:

-Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas en Ginebra, 58, Rue de Moillebeau (4º piso), CH-1209, Ginebra, fax: + 4122.734.52. 97, [misionchile@misginchile.org](mailto:misionchile@misginchile.org)  
 -Misión de Chile ante la Unión Europea, Rue des Aduatiques, 106, 1040-Bruxelles, Fax.: +32 (02) 736 49 94, [embachile@embachile.cordero](mailto:embachile@embachile.cordero) Esta dirección de email está siendo protegida de "spam bots", necesitas habilitar Javascript para poder verla.  
 Carta ejemplar a: <http://www.mapuche-nation.org/espanol/html/noticias/carta-60.htm>

## Requerida Solidaridad Internacional con los 3 presos del 6 de Mayo (Grecia)

**:: SOLIDARIDAD INTERNACIONAL :: LIBERTAD A LOS 3 ANARQUISTAS PRESOS DE LA MANIFESTACION DEL FORO SOCIAL EUROPEO DE ATENAS DEL 6 DE MAYO**

La lucha por la liberación de los presos del 6 de mayo llega a un punto crucial, ya que dos de ellos están entrando una fase peligrosa de la huelga de hambre, aislados en un hospital del estado. Al mismo tiempo anarquistas de Grecia están organizando acciones de solidaridad de muchas clases, casi todas afrontando la represión del estado (la policía prohíbe las manis, ataca y arresta a los manifestantes) en un intento de imponer el silencio sobre la lucha de los presos.

La solidaridad internacional es de importancia vital para hacer que la voz de los

compas entre rejas sea oída, para apoyar nuestras acciones de solidaridad aquí en Grecia, para que el estado griego sepa que EL MUNDO ENTERO ESTA MIRANDO !

Todo tipo de acciones son necesarias !

Lo mínimo que se puede ir haciendo es enviar toneladas de e-mails al ministro griego de Justicia ([minjust@otenet.gr](mailto:minjust@otenet.gr)) y a las Embajadas de Grecia (<http://www.embassiesabroad.com/embassies-of/Greece.cfm>).

**Carta modelo** →

Pedimos la liberación inmediata de los 3 manifestantes TARASIO ZADOROZNI, GERASIMOS KYRIAKOPOULOS y KOSTAS KATSADOURAS arrestados el día 6 de Mayo, durante y después de la manifestación internacional contra la guerra del Foro Social Europeo en Atenas. T. Zadorozni y G. Kyriakopoulos llevan en huelga de hambre 49 y 33 días respectivamente. Están ambos en condiciones críticas, sujetos a un continuo acoso por parte de la policía y los médicos del Hospital de Nikaia. Denunciamos también el hecho de que hasta ahora todas las acciones de solidaridad en Atenas han sido tratadas con represión y brutalidad por parte de la policía.  
**LOS PRESOS ANARQUISTAS NO ESTAN SOLOS - LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ES NUESTRO ARMA - EL MUNDO ESTA MIRANDO !**  
**LIBERTAD INMEDIATA A LOS 3 MANIFESTANTES DE LA MANIFESTACION DEL 6 DE MAYO.**



### **a los visitantes en las comunicaciones especiales?**

Sí, es posible, siempre y cuando existan razones fundadas (entendiendo por esto nunca meras sospechas) que hagan pensar a los funcionarios que se oculta en el cuerpo algún objeto peligroso o sustancia susceptible de causar daño a la salud o integridad física de las personas o de alterar la seguridad o convivencia en la cárcel. En caso de que el visitante se niegue a someterse a este cacheo integral la comunicación no podrá efectuarse.

Hay que tener en cuenta que la prisión no sólo precisa de una razón perfectamente fundada, sino que debe aplicar primero otro tipo de controles antes de acudir al desnudo integral. En este sentido, existen arcos y raquetas electrónicas. En todo caso, dicho cacheo consideramos desde DJ que supone una vulneración de la dignidad y la intimidad de personas libres y que, en todo caso, debería tener control judicial debiendo ser autorizado por el Juez de Vigilancia y no quedar al arbitrio de funcionarios

de prisiones, puesto que se trata de derechos constitucionalmente protegidos.

### **¿Cuándo se puede intervenir la correspondencia?**

Dicho control se realiza por el Director y podrá hacerse cuando esta se haga en base a razones de seguridad, de interés en el tratamiento o el buen orden del establecimiento. Las cartas entre la persona presa y su abogado sólo pueden ser intervenidas por orden del juez. En este caso estamos hablando de abogados que expresamente aparecen como tales en su causa o expediente penitenciario, en caso contrario la cárcel podrá intervenir esta comunicación. No obstante, hay que señalar que puede ocurrir que una persona presa reciba la visita de un determinado abogado como "expresamente llamado" por este, por lo que no le constará a la prisión que dicho abogado este personado en la causa. Tales casos hay que ponerlo en conocimiento del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

### **¿Puedo enviar paquetes a prisión?**

Sí, pero tienen que ser entregados personalmente en las dependencias que cada cárcel tiene a tal efecto. Las personas presas pueden recibir dos paquetes al mes, salvo en régimen cerrado que será uno al mes. No obstante, para el cómputo de estos límites no se tendrán en cuenta libros, revistas, periódicos o ropa. El peso de cada paquete no podrá ser superior a 5 kilos.

Únicamente podrá denegarse (siempre de forma motivada) la entrada de un paquete cuando éste pueda poner en peligro la seguridad en el interior de la prisión. Están expresamente prohibidos por el Reglamento Penitenciario las drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas salvo prescripción facultativa (por lo que es posible introducir a una persona presa metadona si es en orden a su tratamiento establecido por un médico), las que contengan alcohol y comida.

## **i** El delito de atentado y su persecución penal

El artículo 550 señala que "son reos de atentado los que acometan a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o empleen fuerza contra ellos, los intimiden gravemente o les hagan resistencia activa también grave, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas". Pero, el delito de atentado debe tener unos requisitos esenciales para su configuración como tipo penal en base a las 3 conductas que lo integran: acometimiento, intimidación grave o resistencia activa.

En el atentado, este acometimiento debe tener entidad suficiente para diferenciarlo de otras figuras como el delito de resistencia, debiendo entenderse como tal el venir con ímpetu sobre una cosa o persona para apoderarse de ella o hacerle daño. El delito de atentado requiere dolo, pero un dolo específico que no es otra cosa que la conciencia y la voluntad de acometer a una autoridad, es decir, saber a quién se acomete y que-

rer hacerlo.

En el momento de una detención es frecuente que la policía impute la comisión de un presunto delito de atentado. En este sentido, hemos de atender a lo que efectivamente sucedió, es decir, a la naturaleza de esa resistencia o violencia por parte del detenido. Por ello, es habitual que una simple acción de una persona, por revolverse levemente, cuando es detenido por los agentes, sea considerada por la policía como atentado. No obstante, ello no es necesariamente cierto y es preciso saber el ánimo, la intención que tenía el sujeto y, sobre todo, la gravedad de esa resistencia, toda vez que no se puede reputar una leve patada (por ejemplo) propia de revolverse, con un ánimo de acometer o agredir, sino que son los resultados que en ocasiones se produce cuando un sujeto es reducido por agentes de la policía (no tiene la entidad y la fuerza suficiente para que nos pudiéramos hallar

ante un delito de atentado). Así se ha expresado el Tribunal Supremo, el cual ha considerado que, este tipo de casos, son la consecuencia plausible de la actitud de una persona que se resiste levemente a la detención al revolverse (tal y como lo ha recogido el TS en sentencias de 23 de marzo de 1995 o la sentencia 19 de octubre de 1989 del TS en la que señala "no tienen la gravedad exigida las moderadas manifestaciones de violencia en los supuestos de forcejeo entre el sujeto y los agentes).

Resulta necesario exigir, en conformidad con lo dispuesto por el tipo penal de atentado, así como por la abundante jurisprudencia, que la actuación de los agentes ha de estar revestida de legalidad, debiendo actuar dentro de los cauces legales y observar las formalidades establecidas para cada acto particular, amén de adoptar aquellas medidas que sean más adecuadas y proporcionales a los fines que justifican su

intervención. Es por ello que el delito de atentado ampara a los agentes sólo "cuando se hallaren ejerciendo las funciones de su cargo" y nunca debe comprender acciones no conforme a derecho. No habrá atentado cuando la autoridad haya hecho uso de malos tratos o acciones violentas o desproporcionadas o injustificadas no determinantes de una situación de defensa (TST 31 de marzo del 90, 24 de junio del 94, 18 de octubre del 95, etc). Esta última afirmación no excluye que, en cambio, se pudiera estar ante una falta de lesiones.

Quedan fuera las extralimitaciones y acciones dañinas para la integridad física de los detenidos. Incluso podríamos añadir la sentencia del TS de 14 de abril

de 1995 cuando viene a afirmar lo siguiente: "La doctrina de esta sala excluye el delito de atentado cuando la autoridad, agente o funcionario público (...) se excede en sus funciones de modo que es tal exceso el que provoca la reacción violenta. Este exceso hace perder la condición pública en virtud de la cual la ley protege a la autoridad en estos delitos", lo que no quita, lógicamente, para que no pueda existir una falta de lesiones, daños, etc.

Otra conducta que puede ser constitutiva de atentado es la llamada "intimidación grave". Para que se produzca ésta no es suficiente que se den intimidaciones abstractas o fantásticas, sino que deben producir o infundir temor en el agente, exigiendo un míni-

mo de credibilidad e intencionalidad de agredir psíquicamente al agente.

Por último, en el caso de resistencia activa hemos de señalar que ésta se diferencia de otro tipo de resistencia llamada "pasiva" que viene a ser lo que se conoce como "cuerpo muerto", es decir, la acción de aquella persona que ante su detención opta por dejar su cuerpo como si estuviera "muerto". Este tipo de resistencia no es admisible que pueda entenderse como atentado.

**Fuente:**  
<http://www.nodo50.org/defensa-juridica/>

## Cronica de las 11 Jornadas contra el Sistema Penitenciario - Cárceles de Menores

En unos cincuenta años, se ha pasado de sentir ternura y compasión por los menores y los pobres, a tenerlos miedo. Al fin y al cabo, esto es lo que las cárceles de adultos y menores consiguen: crear y amplificar la sensación de miedo, y sostener y fortalecer las estructuras represoras del sistema.

Está bastante claro que en la actualidad, en el estado español se apuesta en lo judicial por un modelo de castigo, y en lo educativo han apostado por la estigmatización de las situaciones "de riesgo" y la segregación (mediante clases para niños "especiales", clases de apoyo separadas del resto...).

Una característica que comparten tanto los presxs adultxs como lxs menores, es que son considerados "ciudadanxs de segunda", a lxs que, incluso, se les llega a cuestionar que sean sujetos de derechos humanos (sólo hay que ver las condiciones en las que están...). Son presentados como seres de los que hay que defenderse, y no a los que hay que defender.

Históricamente, se ha pasado por tres modelos de trato institucional a

la infancia y a su familia. (En este punto, el compañero Óscar ha hecho uso del proyector y nos ha mostrado un par de transparencias con esquemas).

### \*Años 60/70- Modelo Tutelar o de Pobreza Carencial.

Durante la aplicación de este modelo se cubren las necesidades alimenticias y de vestimenta. Pedagógicamente, se tratan las conductas y los síntomas, aunque muchas veces se entremezclan o se confunden. La gente que estaba en una situación de pobreza, se declara gente honrada ("Somos pobres, pero honrados"), y mantienen una especie de comunidad o apoyo mutuo entre ellos. No existía la desconfianza entre vecinxs, ni el concepto de inseguridad ciudadana.

### \*Años 79/80- Modelo de Bienestar o Pobreza Degradante.

Se da un proceso de industrialización de la sociedad española. Políticamente, el estado empieza a participar de forma activa en la

cobertura de las necesidades de los pobres. Junto con el comienzo del estado intervencionista, aparecen dos factores que van a desestabilizar a la población menos pudiente de la sociedad:

-El paro. Se produce una reconversión industrial, durante la cual se produce el cierre de astilleros, empiezan a aparecer los problemas con la pesca... Todo sea por ponerse al nivel de economía e industrialización europeas.

-La droga. Tuvo lugar un genocidio en el estado español que ningún político ha sido capaz de reconocer. Casi una generación fue exterminada por culpa de la heroína. "Desaparecen" un millón y medio de personas, por lo que la mayoría de los niños y niñas de entonces, era habitual que viviesen con sus abuelos. En los barrios periféricos más marginales, aparece un nuevo concepto de ganar dinero: vender drogas. Éste hecho, de alguna forma, desestabiliza a la persona. Se empiezan a dar casos en los que chavales roban los televisores a sus madres, el coche al vecino... para gestionarse el consumo de drogas.

Es en esta época cuando aparece la desconfianza y comienza a proliferar el término inseguridad ciudadana. Desde los servicios sociales, empieza a venderse el concepto de peligrosidad del pobre: hay que cuidarse de los pobres, hay que desconfiar de ellos. Elaboran planes en los que cobra cada vez mayor importancia el control social. Se exige a los trabajadores sociales, educadores sociales... etc., que aumenten la distancia con el cliente, y que le controlen más. De ahí surge la utilización del llamado "informe social", cuyo anterior nombre era "informe policial" y que ya eran utilizados durante el franquismo. Se implica a estos profesionales en el control de las personas.

Cuando comenzó este cambio, algunos trabajadores se pusieron en contra, y otros a favor pero con reservas. Es interesante, cuando se trabaja, saber qué pieza somos y de qué formamos parte en el engranaje social. Por ejemplo hay ciertas asociaciones que reciben dinero y apoyo institucional, y las que no quieren sus subvenciones, son ninguneadas y desprestigiadas.

### **\*Años 80/90- Modelo de Responsabilidad o de Pobreza como Negocio.**

Es el modelo que se desarrolla ahora. El estado devuelve la responsabilidad de los delitos a las familias: si se es pobre, es porque se es un vago, o porque se quiere. Con este modelo, aparecen las cárceles de menores y las ONG's.

Como dijo Enrique Castro, "en España existen 38.000 ONG's, de las cuales, 11.000 se dedican a ayudar a niños y marginados". Si estas 11.000 organizaciones, se dedicaran a apoyar al marginado y cuestionarse al que margina, y se optase por un modelo anticapitalista, se podría acabar con la pobreza y con la desigualdad, y por tanto, con la mayoría de problemas que produce este sistema. Es necesario cuestionar al que margina para poder cambiar las cosas. Si no se cuestiona, es porque interesa que las cosas se mantengan como están, mantener las situaciones de marginalidad y pobreza, porque hay gente que sale beneficiada.

Mantener a un menor en el Zambrana interno, cuesta entre

40.000 y 50.000 pesetas (entre 240 y 300 €) al día. ¿Qué pasaría si ese dinero se diera a la familia del menor? ¿O a alguna organización que se dedicase a trabajar con el niño? No se está hablando de migajas sino de sumas cuantiosas de dinero.

En este último modelo del que hemos hablado, aparece el concepto de "prevención" y el de "sujeto de riesgo". Este último concepto aplicado para todo el mundo: cualquiera puede ser peligroso o estar en "riesgo de exclusión social". Esto, junto con los medios de comunicación, sirven para alertar a la población: cuidado, cualquiera puede ser pobre, y si es pobre, es alguien de quien hay que defenderse. Hay que tener especial cuidado cuando se utilicen este par de conceptos, porque, como ya se ha comentado con anterioridad en las charlas, el lenguaje también es una herramienta de represión y de manipulación.

Actualmente, se va a crear una nueva ley que regulará la voluntariado tecnificado, es decir, que enfatiza este modelo de pobreza como negocio, a través del voluntariado. Sólo podrán ser voluntarios aquellos que el estado indique y que cumplan una serie de patrones. Estos filtros y canalizaciones se lo otorga el estado a ONG's muy fuertes (como pueden ser Cáritas o la Cruz Roja). Se va a poder multar y condenar a quien ejerza el voluntariado en su barrio. Cada vez más, son los movimientos diarios que se judicializan. ¿Quién iba a pensar hace unos años que íbamos a estar rodeados de cámaras, en plan 1984?

En resumen, la evolución de estos modelos ha ido de "niños en peligro" a "niños peligrosos".

Actualmente, se va a empezar a aplicar en España la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor 5/2005. El lunes pasado se desestimó la denuncia que interpusieron 12º asociaciones contra 15 artículos de esta nueva legislación, por vulnerar derechos humanos fundamentales, y por ser incluso ilegal dentro de la propia legalidad española.

Además, en Madrid en un centro de menores, se denunció a dos educadores sociales y a un vigilante de seguridad por maltratar a los niños

del centro. Tal es la situación de represión hoy en día, que no sólo no se ha multado ni condenado a estos sujetos por no poder confirmar quién hizo cada magulladura (aunque se admitió que habían existido torturas), sino que encima, se obliga a las asociaciones denunciadoras a pagar los costos del juicio (20.000€), so pena de embargar a la madre de uno de los chicos agredidos (que participó en la denuncia) y de no poder presentarse estas asociaciones como denunciadoras, hasta que se pague. No sólo no condenan a los agresores, si no que castigan a la madre por preocuparse y proteger a su hijo. Y además, multan a las asociaciones para dejar muy claro que no están dispuestos a permitirles "salirse con la suya" y que anden con ojito a las denuncias que pongan.

En asamblea, las asociaciones decidieron pagar la multa, para lo cual realizarán un acto simbólico el próximo 13 de Diciembre, e irán ingresando el dinero de 5€ en 5€.

Tras comentar un poco lxs asistentes esta medida, se ha continuado hablando de los cuatro ejes que orientan la política de justicia juvenil a día de hoy en este país:

**\*Segregación.** Se aparta a los niños y niñas que molestan desde los 12 años. Se les deriva a recursos donde no estorben, como pueden ser las aulas de "apoyo", o, en un caso más extremo, las celdas de aislamiento de los centros de menores. A raíz de este tema, se comenta un caso de un chico que estuvo encerrado en una celda de aislamiento en el Zambrana durante casi un mes. La legislación, en teoría, sólo permite que esté, como mucho, 7 días encerrado, pero en este centro utilizan la táctica de encerrarle 7 días, "soltarle" (en el centro, claro) otro, y así sucesivamente.

**\*Estigmatización.** Se les recuerda constantemente que son sujetos de riesgo, ellos y sus padres.

**\*Medicalización.** Se controla a lxs menores, como a lxs presxs adultxs, mediante medicación y drogas. En particular, en el centro Zambrana se frenó un poco este hecho, debido a la serie de denuncias a las que tuvieron que enfrentarse, pero otros centros está a la orden del día. Muchxs salen del centro engancha-

dos, y una vez en la calle, cambian sus hábitos de consumo por drogas ilegales. El medicamento estrella en estos centros es la Cipresa.

**\*Privatización.** (Sacada del modelo francés). Mediante este aspecto, se consigue que la responsabilidad no recaiga directamente sobre las comunidades autónomas (encargadas de los centros de menores, no sí las cárceles de adultos, que dependen de Madrid), si no que se pueda derivar a una empresa subcontrata.

Tras comentar estos cuatro puntos, se comenta una noticia surgida en el periódico "El Norte de Castilla" la semana pasada, en la que se contaba como el director de noche del Zambrana había sido encontrado por dos vigilantes, subido encima de un chaval y golpeándole, los cuales, denunciaron. Una vez más, los medios de comunicación se acusan de ser elementos manipuladores y en absoluto objetivos, ya que al día siguiente, salió una contra-noticia, retractándose del artículo anterior. Se comenta un poco que muy posiblemente tenga que ver con la marcha que se realizará el próximo sábado 2 de Diciembre (ya que en el transcurso de esta semana, se han recibido llamadas de la policía facilitándonos la manifestación y con ánimos de "colaborar").

A raíz de esto, otro participante ha comentado que a finales de la semana pasada, el mismo periódico publicó un artículo en el que se señalaba como la policía había encontrado a un chaval automutilándose con un cúter "porque le iban a soltar del Zambrana y él no quería irse". A esto, Óscar responde que él, habitualmente, convive con niños que han salido de centros de este tipo, y que esta noticia pudiera ser que fuese "cierta". Muchos de los niños que salen de este encierro, lo hacen con trastornos psicológicos, con agorafobia, entre otras cosas. Nos cuenta que sobretodo los que salen del Zambrana, suelen dormir con la puerta abierta y con música puesta y la ventana abierta. Lo de la música responde, a que por las noches, en el centro no se escucha nada, si acaso ruidos de puertas metálicas que les recuerden que están encerrados, y estar toda la noche con la radio puesta les relaja.

En este punto, y a pesar de que sí que ha habido aportaciones por parte de los asistentes, el compañe-

ro insiste un poco más en la participación y el debate. Se empieza a hablar del tema de las deportaciones ilegales de niños inmigrantes en Madrid (la policía aparece en los centros a las 4 de la mañana, se los lleva y los mete en un avión). Además, en vista de que ahora hay asociaciones que lo han denunciado y que, a pesar de tener una orden judicial para frenarlo, los aviones han partido, la policía obliga a los niños a viajar, y al estar reclamados por la justicia española, al llegar allí, les llevan directamente a comisaría, para que se entiendan entre los gobiernos. Es habitual, también, que muchos de ellos estén denunciados en su país de origen (si es que tienen la suerte de llegar ahí, y no a otro país) por saltar la valla, lo que implica que al llegar allí, sean llevados directamente al cuartelillo, a las celdas, donde lo habitual es que reciban una paliza.

Este tema, lo único que está consiguiendo es que los chavalos, no quieran volver al centro, por lo que se ha producido una desbandada masiva. La mayoría vuelven a la calle, o, si se quedan, uno de los chavalos, se mantiene despierto toda la noche por si viene la policía. Ante este problema, los educadores sociales están adoptando, por lo general, la postura de no abrir la puerta a la policía.

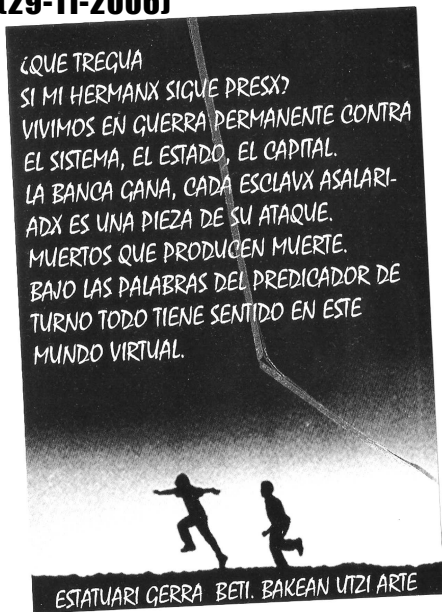
Se pregunta por más asociaciones o colectivos que trabajen en el Zambrana, pero a parte de la asociación Saltando Charcos (y en momentos puntuales, cuando alguno de sus chicos o chicas ha sido enviado allí) no conoce ninguna otra, aunque supone que habrá. Otra pregunta es sobre el grado de reincidencia. Los datos apuntan a que en torno a un 85% de los jóvenes recluidos, reincide. Es normal, teniendo en cuenta que suelen pasar una media de 18 meses encerrados, por lo que al salir lo primero que quieren es recuperar el tiempo. Esto muchas veces supone darse una fiesta a base de drogas y estar varios días sin aparecer por casa.

En el Zambrana, como en tantos otros centros penitenciarios de menores, no se trabaja el autocontrol de los impulsos y de las emociones, que es lo necesario. No ayudan a trabajar las guías interiores de cada chaval. Sólo se les contiene, y a la vista está que esto no vale para nada. Hay quienes piensan que el

miedo intimidatorio de la cárcel es suficiente para evitar la reincidencia, pero en la mayoría de los casos no es así. Sólo se consigue que refinan sus métodos, para que no les pillen, y como consecuencia, se les empuja aún más hacia la clandestinidad. La contención se puede trabajar en un amplio abanico, desde la madre que con cariño te dice lo que no hay que hacer, hasta el manicomio en el que te lo explican mientras te atan. En algún punto intermedio, tiene que haber una solución que dé mejores resultados.

Otra pregunta que se lanza es acerca de la categorización de las faltas que se cometen, desde leves a muy graves (estas últimas, sancionadas con el régimen de aislamiento). La gravedad la indica el director del centro, así como la sanción. Óscar nos explica que uno de los puntos que denunciaron de la nueva ley orgánica, tenía que ver con el grado de los castigos. Según la ley española, no se puede castigar más a un menor que a un adulto, por la misma falta, y, sin embargo, con la nueva ley se permite que faltas que en una cárcel de adultos se considerarían leves, en un centro de menores, sea una falta muy grave. Además, se comenta que los chicos y chicas tienen derecho a recurrir sus castigos, aunque muchos de ellos no lo saben. Encima, a la mayoría se le ha inculcado desde pequeños que todo lo hacen mal, y que lo que está mal se castiga, y por ello, algunos ni se plantean que no sea necesario un castigo o que éste sea injusto.

**Charla a cargo de la Asociación Saltando Charcos de Burgos (29-11-2006)**



## Incendian un matadero en Galicia.

Lo que probablemente fué un incendio intencionado destruyó el día 11 de Enero a las 2:30 de la madrugada gran parte del matadero comarcal de A Pereira (Comarca de Santa Comba, A Coruña). El fuego afectó a gran parte de las instalaciones, incluyendo oficinas, camaras frigoríficas (que albergaban más de 250 cabezas de ganado), y 2 camiones de reparto, uno de ellos de 15 toneladas de capacidad, que quedaron calcinados por las llamas.

Los autores liberaron a unas 160 vacas que se encontraban encerradas allí esperando su sacrificio, abriendo para ello las puertas y fijándolas con cinta adhesiva para que los animales pudie-

ran escapar.

Algunos testigos que acudieron al percatarse del incendio señalaron que los extintores del matadero aparecieron vaciados dentro del edificio y la policía señaló que el incendio se inicio a través de varios focos, por lo que parece claro que el incendio fué intencionado.

Juan Martínez, responsable de la empresa Vateria que realizaba la mayoría de las matanzas, calculó las perdidas en más de 3.000.000 de euros en daños y al menos 6 meses de paralización de la actividad del matadero.

Actualmente no tenemos noticia de la aparición de ningún comunicado que reivindique dicha acción.

## Activista del ALF sentenciado a 12 años [UK]

Don Currie de 39 años quien ha admitido ser el responsable de llevar acabo una campaña de dispositivos incendiarios contra personas relacionadas con la industria de la vivisección ha sido sentenciado a 12 años.

Padre de tres hijos, Don fue arrestado en marzo despues de que dos bombas caseras fueran encontradas por la policia debajo de un coche propiedad de Rolanda Brooks. Don Currier se declaro culpable en agosto de los cargos de incendio y posesion de artefactos incendiarios. Es acusado de cargos relacionados con incidentes en casas de Berks, Bucks y Somerset, entre mayo del 2005 y marzo del 2006.

Currie admitio 2 cargos de posesion de substancias explosivas con intencion firme de daño a la propiedad.

En relación al cargo de incendiar un coche, Currie admitio intento de incendio, pero nego incendio con agravante.

Si que admitio el de incendio con agravante en relación a otro ataque en Beaconsfield, Buckinghamshire, en septiembre del 2005, donde un dispositivo incendiario prendio en llamas la puerta de la casa de Paul y Joan Blackburn.

Nego un quinto cargo de incendio con agravante en relación a un incendio de un buzón en

Williton, Somerset, en mayo del 2005. Incendio que causo 140.000 libras de daños.

La responsabilidad de los 3 incidentes fue reclamada por el ALF. Currie ataco domicilios de gente relacionado con Huntingdon Life Sciences (HLS) es el laboratorio por contrata mas grande de europa y el responsable de el asesinato de 500 animales al dia.

HLS ha sido puesto al descubierto en 3 ocasiones por el maltrato de animales. En 1981, Zoe Brughton puso al descubierto grabaciones donde se veia a los científicos pegando puñetazos y zarandeando a perros de raza beagle, mientras intentaba pincharles con una jeringuilla.

Las otras 2 veces fueron en 1997, una vez mas HLS, en su laboratorio de Cambridgeshire, y el mismo años en su laboratorio de New Jersey, en US. En estas ocasiones se mostraba el extremo sufrimiento que los animales experimentaban, como primates siendo diseccionados todavia vivos.



## Los 7 de SHAC empiezan a cumplir sus condenas

SHAC7 son seis activistas y una 'corporacion' Stop Huntingdon Animal Cruelty USA Inc. Se les ha encontrado culpables de multiples cargos federales por su simple participacion en la campaña para detener al famoso laboratorio de experimentación animal Huntingdon Life Sciences.

No han sido acusados directamente de realizar acciones ilegales como liberaciones de animales o sabotaje a la propiedad. Han sido acusados de dar cobertura y alentar a terceros a realizar actividades legales como demostraciones y a apoyar la acción directa.

Hace 9 meses que comenzo el proceso en New Jersey [USA], finalmente todos ellos han sido encontrados culpables por diferentes cargos federales, en total cumpliran entre todos 13 años de prision.

Durante su estancia en la carcel necesitan todo el apoyo que puedan recibir. Pueden escribirles, darles apoyo economico, difundir su caso...

### Escribeles!

**Jacob Conroy** # 93501-011

FCI Victorville Medium I  
Federal Correctional Institution  
P.O. BOX 5300

ADELANTO, CA 92301

[www.SupportJake.org](http://www.SupportJake.org)

**Darius Fulemer** # 26397-050

FCI Fort DIX  
P.O. BOX 2000

FORT DIX, NJ 08640

**Lauren Gazzola** # 93497-011

FCI Danbury Route #37, 33 1/2  
Pembroke Road Danbury ct  
06811 [www.supportlauren.com](http://www.supportlauren.com)

**Joshua Harper** # 29429-086

FCI Sheridan, Federal  
Correctional Institution  
P.O. BOX 5000 Sheridan, OR  
97378 [www.JoshHarper.org](http://www.JoshHarper.org)

**Kevin Kjonaas** # 93502-011

FCI Sandstone P.O. BOX 1000  
Sandstone, MN 55072

**Andy Stepanian** # 26399-050

FCI Butner Medium II  
Federal Correctional Institution  
P.O. Box 1500 Butner, NC 27509  
[www.AndyStepanian.com](http://www.AndyStepanian.com)

## Comunicado del caso de Ruben A.F.

El día 8 de septiembre de 2006 alrededor de las 2:30 de la madrugada, a raíz de una pelea en los alrededores de la plaza del 2 de mayo, se produjo una brutal carga policial que se saldó con varios heridos y la injusta e inexplicable detención de 3 jóvenes inocentes, 3 jóvenes idealistas que el único crimen que cometieron es el de pasar el fin de semana con sus amigos y el de intentar escapar de aquel caos en el que el conocido barrio de Malasaña se había convertido. Pues bien, uno de los jóvenes es el que os cuenta lo ocurrido ese día, ese joven tiene nombre, Rubén A. F. que se ha visto privado de su libertad durante casi 3 meses y que aun esta a espera de juicio. Los acontecimientos fueron los siguientes:

“Como muchos otros fines de semana yo me encontraba con mis compañeros en esta plaza madrileña cuando se dice que la policía medio en una pelea en la que hubo un detenido, al darse cuenta la gente allí reunida de que al practicar la detención se estaba abusando claramente del detenido (se le llevaron agarrado de cuello según pude ver después) la gente comenzó a protestar por la forma de efectuar la detención. Yo vi como metían al detenido dentro del coche..

Al entrar a la plaza me cruce con dos coches patrulla y cuatro policías, a los cuales ignore dadas las circunstancias de la cada vez mayor presencia policial era la de reunirme con mis amigos y salir de allí para evitarnos problemas, llegué al centro de la plaza y di una vuelta sobre mi mismo para buscar a mis amigos, de repente y sin percatarme de su presencia, dado el alto nivel de crispación de la gente que allí estaba, note un fuerte golpe en la cabeza que me izo perder el equilibrio, mientras que caía vi pasar un policía municipal con la porra en la mano corriendo entre la gente y golpeando a todo el que se le cruzaba, un chaval me ayudó a levantarme y según nos marchábamos por la calle Nueva Visión, aparecieron seis policías de detrás de un patrulla que tenia los cristales rotos y se abalanzaron sobre mi propinándome una brutal paliza, dando por hecho que yo había sido el causante de dichos destro-

zos, me metieron en el coche y me llevaron a un medico, allí me encontré con los otros dos detenidos y mientras esperaba, utilizando sus porras telescópicas me destrozaron el móvil y el mp3, riéndose de nosotros y amenazándonos, el medico tras valorarme me derivó a un hospital donde estuve día y medio apunto de entrar en quirófano con un derrame cerebral. Los policías que allí me vigilaban, mataban el aburrimiento a base de referirme insultos y amenazas tales como, “¿tu crees que me rapo solo por dinero o por estar mas guapo “este cabrón seguro que nos vende”

Después del hospital me llevaron a la comisaría de leganitos (plaza de España) en la que después de hablar con el abogado, presumiblemente para que el abogado no fuera testigo de ello, nos dieron una paliza a cada uno a base de guantazos, patadas, puñetazos, rodillazos etc. El día diez nos pusieron a disposición judicial, se nos juzgo a los tres a la vez, el juez decreto la prisión preventiva para mi y la puesta en libertad de los otros dos detenidos teniendo que presentarse dos veces al mes en los juzgados.

Desde allí me condujeron en un furgón a el centro penitenciario Madrid I I en Alcalá Meco, allí los días fueron pasando como si fueran meses con algún rife con otros presos, con la privación de mi libertad y con la incapacidad de estar cerca de mi familia y mis seres queridos. El que allí haya estado se puede hacer una idea de cómo se pasa una noche allí, revives la detención y los malos tratos constantemente, como si se tratase de una segunda tortura, algo de lo que no puedes evadirte sin que de vez en cuando, tengas que echar mano de alguna sustancia para dejar de pensar, para poder descansar.

Tras presentar el recurso en el juzgado nº 11 de plaza castilla que me fue denegado presente otro en la audiencia provincial que revocó la sentencia del juzgado nº11 accediendo a la apelación de libertad, el día que me iba, por la mañana, me llevaron de diligencias a los juzgados de mostotes para una rueda de reconocimiento donde me sacaron varias

veces del calabozo y me dieron varias palizas. Sin lugar a dudas podría decirse que se trataba de un regalo de despedida, me abrían un nuevo camino y no iban a dejarme pasar sin pagar peaje.

El fiscal me imputa:

- Un delito de atentado, dos años
- Un delito de lesiones del artículo 147.1, un año
- Un delito de lesiones del artículo 147.1 y 148.1, 3 años
- Un delito de daños 15 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros.

Y a espera de juicio, tan solo me queda esperar y tener confianza en que las cosas salgan lo mejor posible. Lo que mas me ha ayudado hasta ahora es sin duda el apoyo de mi gente y mi familia. Agradecer a toda aquella gente desinteresada su apoyo y ayuda, gente incluso a la que siquiera conozco, un saludo a todos aquellos que como yo, han sido crucificados por el sistema y que aun así, siguen resistiendo. Nos vemos pronto.

¡Salud y libertad!”

Para mas info:  
rubena\_alacalle@yahoo.es  
Ayudas economicas: BBVA 0182 2082 11 02 01511657

## Preso anarquista en huelga de hambre

[25 dic 2006]

Se transcribe un fragmento de una carta, en la que Alberto denuncia su situación y le hace frente con los medios que tiene en mano: la huelga de hambre. Desde fuera, no tenemos otra que cuidar y apoyar a nuestros presxs.

Solidaridad Alberto Jimenez Alba!!!

“Mira, me acaba de comunicar el educador que el día 16-11-06 se pidió a Madrid mi primer grado y a conducción. Esto significa otra vez dispersado. Mis viejecillos ya son mayores y no pueden desplazarse lejos. Por lo que he tomado la decisión de ponerme en huelga de hambre indefinida, hasta que me lleven a Madrid y pueda ver a mis padres y a mi compañera que está encarcelada en Meco.

Te pediría vuestro apoyo incondicional, y que la gente se enterara de esta

(viene de la pág. 15)

protesta, ya que no es individual. Mis peticiones las hago por el fin del régimen FIES, Fin de la Dispersión y libertad para todxs lxs presxs enfermxs.

Esto se pone feo y cuesta arriba, por mi decisión es firme y pienso llegar hasta lograr ver a mi familia y compañera.

Pero como todxs sabemos lo que hay, hasta que no este ya malo, no veremos frutos.

Yo voy a denunciar esto por todos los medios que se y puedo, pero si la gente de fuera me hecha un cable os lo agradeceré mucho.

Un fuerte abrazo compañero."

Ni Fies, Ni dispersión, ni enfermos en prisión!!"  
11-12-06

**Alberto Jiménez Alba.**

Su última dirección conocida, para escribirle y darle ánimos es:

C.P Herrera de la Mancha  
Apdo 77 Mod-Aislamiento  
13200 Manzanares  
(Ciudad Real)

## HUELGA DE HAMBRE EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS.

Rafael Martínez Zea se pone en huelga de hambre desde el once de enero al Penal de Badajoz. Reivindica la extinción del sistema de aislamiento F.I.E.S. en las prisiones españolas, también la reagrupación de todos los presos y presas que quieran en sus tierras y se solidariza con los presos turcos y los anarquistas que actualmente se encuentran represaliados por el Sistema (Italia y Grecia). La extinción total del sistema penitenciario es una necesidad para la emancipación del género humano como la respiración lo es para la vida.

Rafa siempre nos ha contado la situación en la prisión de Badajoz, desde los castigos arbitrarios de los carceleros por romper una ventana (pese a que tú no hayas sido), pasando porque al comedor quitan una silla buscando que los presos se peleen entre sí, hasta la carencia de libros y material de estudio para aquellos que quieran estudiar por la U.N.E. D. (¿reinserción dónde?), o los abusos laborales de trabajar sin cobrar ni un céntimo y perder el derecho a patio si te niegas a

ello. Atropello tras atropello ahora Rafa y más compañeros de las prisiones españolas se ponen en huelga de hambre para gritarnos que adentro también se encuentran presxs, pero en lucha, que no hay justicia con las prisiones, que el robo no es nuestro y que la pobreza no es delito, tampoco ideología. Contra toda opresión y por el mundo nuevo que traemos adentro, nuestra solidaridad y apoyo con esta lucha comenzada por los presos del Estado español y los anarquistas griegos y turcos también en huelga de hambre.

**¡CONTRA TODAS LAS PRISIONES!  
¡EN VEZ DE PUERTAS PONED CORTINAS!  
¡CONTRA LA INJUSTICIA, ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD!  
¡CONTRA TODA AUTORIDAD RESPONSABILIDAD PERSONAL!  
¡CONTRA TODA IMPOSICIÓN, LIBERTAD!**

Rafael Martínez Zea (Módulo 4).  
C.P. Badajoz Carretera de Olivenza Km.7300

## FRANCISCO JAVIER CAMEL NUEVAMENTE EN HUELGA DE HAMBRE CONTRA LOS ABUSOS EN LAS PRISIONES

Una vez más, esos míseros guardianes que custodian los centros de exterminio, se creen con el derecho de pasar por encima de las personas que han sido confinadas durante el tiempo que el sistema de (in)justicia ha decidido en uno de sus centros.

El compañero Fco. Jaier Caramel Guillén está ya desgraciadamente acostumbrado a ver cómo pasan situaciones así por delante de sus narices sin poder hacer nada porque al compañero que le ha ocurrido, por miedo (a perder permisos, reducciones de condena y demás derechos que en teoría son inherentes a las personas recluidas tanto en las cárceles como en la sociedad de fuera y son pisoteados a diario sin que parezca importarle a la mayoría) callan y dejan pasar situaciones injustas y humillantes; pero también está acostumbrado a luchar por sus derechos y los del resto, y así, después de pasar por una huelga de hambre de 76 días (en los nº 0 y 1 de esta publicación te lo contamos) que acabó hace menos de dos meses (y de la que todavía estaba convaleciente por las nulas facilidades que le han dado para recuperarse en la prisión de Sevilla II), el día 12 de

Enero empezó con otra huelga de hambre tras poner una denuncia a un carcelero por una agresión; esta denuncia fue puesta en el juzgado de vigilancia penitenciaria y el compañero permanecerá en huelga de hambre hasta que la denuncia siga adelante y no se archive como tantas y tantas, y que no se pasen por el forro los derechos de las personas, y ke los miserables que sueltan sus frustraciones hacia quien no puede defenderse, dejen de gozar de la maldita impunidad que se les otorga.

En estos momentos la salud de Caramel está bastante deteriorada, se encuentra en enfermería y va con silla de ruedas desde el día 23 de enero por los mareos que le dan de vez en cuando, además de un interno de apoyo para que esté con él porque se puede caer o desmayar. El carcelero denunciado es famoso ya en Sevilla II por el trato déspota que ejerce con los internos, se llama Manuel "el Pitillo", porque se dedica a quitarles los porros a unos para buscarles partes a otros, o dárselos a otro "amigo"...

También queremos añadir como muy importante el hecho de que en menos de 3 meses en esta prisión

se ha dejado morir a 4 personas (uno de ellos por ahorcamiento...), estas situaciones no las deberían de permitir las instituciones pero como es evidente el poco valor que le dan a los sentimientos y vida de las personas, seremos nosotrxs quienes le demos voz a lo que quieren acallar.

Por último, decir que antes de sufrir esta agresión y la consecuente huelga de hambre para que no sea ignorado por quienes le tienen encerrado, Caramel al ser trasladado a Sevilla II por acercamiento familiar, podría estar pendiente de si le devolvían a la prisión de Albolote en Granada a los 3 meses sin ninguna razón (puesto que en esta prisión hay menos reclusos hacinados que en la de Albolote), por lo que esperamos que sigan como por ahora que no le han mandado ninguna notificación de que tenga que ser nuevamente trasladado, ya que no tendría ningún tipo de base lógica ni legal.

**Francisco Javier Caramel Guillén**  
C.P. Sevilla II mód.7 de cumplimiento  
Carretera de Mairena del Alcor Km 3,5 Sevilla